

de pte de maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
por el Sr. D. Juan de Sumbraera de que se le con-
ceda el abra de uno chavo encada Pan que se ven-
da en este Partido por cuyo Informe se acredita
no hallar inconveniente en que se le conceda
obligandose a cumplir en el Partido, y entendi-
do en esta Ciudad se acordó concederle la gracia
que solicita.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el
Sr. D. Pedro Gomez Jomán de que acredita
no require inconveniente el que a Ramon
Gomez se le conceda licencia para ejercer
el oficio de Panadero que antes lo havia bu-
do de que entienda esta Ciudad se acordó con-
cederle segun lo pide por su Memoria la
determinacion del Sr. D. Pedro Juanon que dijo se le
conceda sin perjuicio al premio de
Panadero y sus ordenanzas.

En este estado entiendo en este Ayuntamiento
el Sr. D. Pedro Gomez Jomán

En este Ayuntamiento visto el Memorial
dado por los Diputados del Puerto de Sumbraera

[Handwritten signature]

